

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
"CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO CEDAL S.A.**

En la ciudad de Latacunga, a los treinta y uno días de marzo del 2014, siendo las diez horas treinta, se reúnen los accionistas de la compañía en los locales de la empresa, ubicados en la Avenida de la Unidad Nacional s/n de esta ciudad según el siguiente detalle:

Accionista	Número acciones y votos	US\$ Valor Capital pagado
Corporación Empresarial CORPESA S.A., representada por el señor Bernardo Gómez C.	5'759,689	5'759,689,00
TOTAL	5'759,689	5'759,689,00

Actúa como Presidente de esta Junta General el señor Bernardo Gómez C., Presidente de la Compañía, y como Secretario el Ing. Fausto Torres Moyano, Gerente General de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A., CEDAL. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en esta reunión y verifique el quórum de asistencia. Cumplido lo anterior, el señor Secretario certifica que se encuentra presente el 99.98% del capital suscrito y pagado de la compañía, en virtud de lo cual existe el quórum legal y estatutario para que se instale la Junta General de Accionistas de la compañía. La Presidencia solicita que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria publicada en el periódico La Gaceta de la ciudad de Latacunga el veinte y dos de marzo del 2014, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

**"CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S. A.
CEDAL**

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S. A. CEDAL a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que tendrá lugar el treinta y uno de marzo del 2014, a partir de las 10h30, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. De la Unidad Nacional s/n, ciudad de Latacunga, Cantón Latacunga. La Junta General de Accionistas se convoca para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2013.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2013.
3. Conocimiento sobre el informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico 2013.
4. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2013.
5. Destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico 2013.

31/3

6. Aumento de Capital
7. Reforma de Estatutos
8. Nombramiento de Comisarios Principal y Suplente y señalamiento de sus honorarios.
9. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2014 y fijación de sus honorarios
10. Aprobación del presupuesto correspondiente al año 2014

Se convoca expresamente al señor Darío Rosas, en su respectiva calidad de Comisario Principal. Los estados financieros auditados e informes a conocer, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. De la Unidad Nacional s/ ciudad de Latacunga, Cantón Latacunga

BERNARDO GÓMEZ CALISTO
PRESIDENTE

Latacunga, 22 de marzo del 2014*

Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente quien dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2013.

El Ing. Fausto Torres M. Gerente General de la compañía, procede a dar lectura al informe correspondiente al ejercicio económico 2013. Se pone a consideración de la Junta la aprobación del informe. Acto seguido, de forma unánime los accionistas lo aprueban, por lo que se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2013.

El señor Darío Rosas, Comisario Principal de la compañía, da lectura de su informe por el año del 2013. Puesto a consideración de la Junta, el informe es aprobado por unanimidad.

3. Conocimiento sobre el informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico 2013.

Toma la palabra el señor Bernardo Gómez, quien da lectura al informe presentado por los auditores externos Grant Thornton por el ejercicio económico 2013, el cual es conocido por la Junta General de Accionistas.

26

4. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2013.

Toma la palabra el Gerente General, quien hace una explicación de la evolución de las principales cuentas del Balance General y del Estado de Resultados. La Junta General de Accionistas luego de conocer e intercambiar criterios sobre el Balance General y Estado de Resultados, los aprueba por unanimidad, con la salvedad de que si en esta misma Junta, como consta en el orden del día, se resuelve autorizar aumentar el capital por la vía de reinvertir utilidades del ejercicio económico 2013, deberá la administración corregir la liquidación del impuesto a la renta que consta en el balance aprobado, autorizando expresamente que, de ser el caso, esa corrección de la liquidación del impuesto a la renta sea el antecedente para la declaración de dicho impuesto, autorizando de igual manera la apropiación de la reserva legal resultante de dicha corrección.

5. Destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico 2013.

En uso de la palabra el Presidente informa a la Junta que luego de realizarse las apropiaciones correspondientes al 15% de participación de los señores trabajadores, la provisión de impuesto a la renta y reserva legal, la utilidad disponible para los señores accionistas asciende a la suma de tres millones un mil ciento doce dólares 30/100 (US\$ 3'001.112,30)

Los señores accionistas solicitan el desglose de la utilidad del presente ejercicio:

Utilidad contable:	\$ 3'274.534,98
(-) Participación Trabajadores: 15%	\$ 791.180,25
(-) Impuesto a la Renta: 12% y 22%	\$ 1'148.783,51
Subtotal	\$ 3'334.569,22
(-) Provisión Reserva Legal: 10%	\$ 333.456,92
	\$ 3'001.112,30

El Presidente pone a consideración de los señores accionistas que de la utilidad disponible se efectúe una reinversión de Dos millones quinientos mil dólares (US 2'500.000,00) monto que será destinado a la adquisición de activos productivos requeridos. Sometida a votación la propuesta que antecede, los señores accionistas aprueban por unanimidad se destine dicho valor a la cuenta de reinversiones.

6. Aumento de Capital. Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que en virtud de lo resuelto por la Junta General de Accionistas en el punto del orden del día que antecede, es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de Dos millones quinientos mil dólares y reformar el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social. Luego de las deliberaciones del caso la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad lo siguiente: i). Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía mediante capitalización de las utilidades líquidas obtenidas durante el ejercicio económico 2013 por el monto de Dos millones quinientos mil dólares ii) Que una vez perfeccionado el aumento de capital antes aprobado, se emitan a favor de los accionistas Dos millones quinientas mil acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con los valores que figuran en el siguiente cuadro:

24/10

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (US\$)	AUMENTO DE CAPITAL (US\$)	ACCIONES QUE SE EMITEN	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO (US\$)
Corporación Empresarial S. A. CORPESA	5'759,689,00	2'499,500,00	2'499,500	8'259,189,00
Herederos del Sr. Juan Carlos Gómez Calisto	1.151,00	500,00	500	1.651,00
TOTAL	5'760.840,00	2'500.000,00	2'500.000	8'260.840,00

7. **Reforma de Estatutos:** Como consecuencia al aumento de capital arriba señalado la Junta aprueba la reforma del artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de acuerdo con el siguiente texto:

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- *"Artículo Quinto: Capital.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de Ocho millones doscientos sesenta mil ochocientos cuarenta dólares dividido en Ocho millones doscientas sesenta mil ochocientos cuarenta acciones de un dólar cada una. Si la compañía resolviera emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia para la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden.- El capital autorizado de la compañía es de dieciséis millones quinientos veinte y un mil seiscientos ochenta dólares."*

"Artículo Sexto: Naturaleza de las Acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el Artículo Quinto de este Estatuto, corresponderán a la serie "A". Se podrá emitir certificados de acciones múltiples que amparen más de una acción."

La Junta General en forma unánime aprueba las modificaciones de los artículos Quinto y Sexto.

En uso se la palabra el Presidente de la Compañía propone modificar varios artículos de los Estatutos Sociales de la Empresa, en lo relativo a su objeto social, Organos de la Empresa, su elección, conformación, frecuencia de reuniones y atributos del Comité Ejecutivo, para incorporar en los estatutos principios y disposiciones relacionadas a las prácticas y estructura de Gobierno Corporativo, proponiendo el siguiente texto modificadorio en los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

"Artículo Cuarto: Objeto y Medios.- La Compañía tiene como objetos principales la fabricación y comercialización de perfiles de aluminio con acabado y otros artículos e insumos complementarios al giro de sus negocios, para su comercialización en el mercado nacional y para exportación; así como prestar servicios técnicos, administrativos y financieros a empresas relacionadas o no. Por lo tanto, son propias de la Compañía todas las actividades conexas a las que arriba quedan indicadas y que, mediata o inmediatamente se relacionan con ella.- Para el cumplimiento de sus objetivos, la Compañía podrá realizar y ejecutar toda clase de actos y contratos, judiciales y extrajudiciales permitidos por las leyes, así como realizar contratos de arrendamiento de su maquinaria y equipo a empresas relacionadas o no."

CAPITULO TERCERO DE LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD.- *"Artículo Octavo: Organos.- Son órganos de la Compañía: La Junta General de Accionistas, la Presidencia, el Directorio y la Gerencia General.- Son órganos de decisión y dirección: La Junta General de Accionistas, El Directorio y la Presidencia; son órganos de ejecución: La Gerencia General y todas aquellas instancias administrativas de decisión creadas por el Directorio para la buena marcha de la Sociedad."*

"Artículo Décimo Segundo.- Atribuciones y Derechos de la Junta General de Accionistas.- Son atribuciones y derechos de la Junta General los siguientes: Uno.- Ejercer las facultades que la Ley de Compañías señala como de su competencia privativa. Dos.- Reformar este contrato social. Tres.- Resolver de acuerdo a la Ley sobre aumentos o disminuciones de capital, fusión, transformación, escisión, disolución, liquidación o prórroga del plazo de duración de la Compañía. Cuatro.- Designar a los miembros del Directorio acorde a lo dispuesto en el presente estatuto. Cinco.- Designar al Presidente, al Gerente General, al Comisario y al Auditor externo de la Compañía. Seis.- Fijar la remuneración del Presidente de la Compañía y los honorarios del Comisario y Auditor Externo de la Compañía. Siete.- Interpretar en forma obligatoria para los socios el presente estatuto. Ocho.- Conocer y resolver sobre los estados financieros, informes de los administradores, comisarios y resolver sobre el destino de los resultados económicos. Nueve.- Ejercer todas las funciones que no estuvieren atribuidas a ningún otro organismo dentro de la Compañía. Diez.- Autorizar la emisión de obligaciones, partes beneficiarias y procesos de titularización. Once.- Delegar al Presidente o al Directorio, todo aquello que fuere legalmente delegable y que la Junta considere pertinente. Doce.- Autorizar la designación de mandatos generales de la Sociedad."

"Artículo Décimo Séptimo.- Del Directorio. El Directorio estará integrado por cinco miembros principales y un suplente, designados por la Junta General de Accionistas para un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para la integración del Directorio, la Junta observará las siguientes políticas: Uno.- Serán designados miembros del Directorio: el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo de Corporación Empresarial S.A. Corpesa, el primero presidirá el Directorio; una persona propuesta por el Presidente de la Compañía y dos directores adicionales designados por la Junta General de Accionistas. Der igual forma la Asamblea designará al Director Suplente. El Presidente del Directorio tendrá la facultad de invitar a las reuniones del Directorio a cualquier persona, la que podrá intervenir con voz pero sin derecho a voto. Dos.- El Gerente General participará de las reuniones del Directorio con voz pero sin derecho a voto, y será el Secretario del mismo. El Directorio se reunirá ordinariamente al menos cuatro

24

veces al año, previa convocatoria con al menos cinco días de anticipación efectuada por el Presidente del Directorio. **Tres.-** Extraordinariamente se podrá reunir en cualquier momento previa convocatoria con al menos 48 horas de anticipación efectuada por el Presidente, el Vicepresidente o por el Gerente General. **Cuatro.-** Toda reunión deberá contar con un orden del día. **Cinco.-** En caso de ausencia del Presidente le reemplazará el Vicepresidente y en caso de ausencia del Gerente, se nombrará un secretario ad-hoc entre los miembros presentes. **Seis.-** Se requiere de la presencia de al menos tres de los cinco miembros, para que se instale y reúna el Directorio. Cada miembro tendrá derecho a un voto. En caso de empate en las votaciones, tendrá voto dirimente el Presidente o quien presida el Directorio. **Siete.-** Si alguno de los miembros principales del Directorio se excusa o retira del mismo de forma definitiva, será reemplazado por el miembro suplente designado, por el tiempo que faltare para completar su período, correspondiéndole a la Junta General designar al nuevo miembro suplente en un plazo máximo de 45 días de ocurrido tal hecho."

"Artículo Décimo Octavo.- Atribuciones y Deberes del Directorio. Son atribuciones y responsabilidades del Directorio: **Uno.-** Conocer y aprobar el plan estratégico y presupuesto anual presentado por el Gerente General. **Dos.-** Conocer y someter para la aprobación de la Junta General de Accionistas los estados financieros de la sociedad. **Tres.-** Aprobar todo proyecto de inversión o incremento en el gasto presupuestado, en consideración a los montos y límites que establezca el Directorio. **Cuatro.-** Establecer y aprobar las políticas de endeudamiento de la sociedad y el ámbito dentro del cual el Gerente General suscriba contratos y obligue a la sociedad. **Cinco.-** Establecer las políticas de contratación de seguros generales de la Sociedad. **Seis.-** Designar a funcionarios de la Sociedad con el rango de Gerencia o Jefatura Departamental o de negocios, cuando la actividad así lo requiera, de las ternas presentadas por el Presidente y/o el Gerente General. **Siete.-** Establecer las políticas para enajenar los activos de la empresa y autorizar las enajenaciones de conformidad con tales políticas. **Ocho.-** Autorizar la suscripción de convenios o contratos de asociación, representación, joint venture, franquicia, referencia, con personas naturales o jurídicas. **Nueve.-** Establecer las políticas relacionadas con la contratación, administración y remuneración del recurso humano de la Sociedad. **Diez.-** Aprobar las políticas, estrategias comerciales y de mercadeo (productos, precio, distribución, plaza), así como de promoción (publicidad, relaciones públicas, eventos relacionados y complementarios). **Once.-** Determinar las actividades de la empresa que podrán ser contratadas o delegadas a las compañías relacionadas de la Corporación Empresarial S.A. Corpesa, con el propósito de evitar duplicidad de trámites o procesos administrativos y aprovechar economías de escala, sin que por ello el Gerente General se exima de las obligaciones legales que la Ley le asigne. Las sesiones del Directorio siempre y cuando hubiese el quórum requerido, podrán realizarse a través de cualquier medio o forma electrónica de comunicación entre uno o más puntos remotos (E-Conferencia); las sesiones llevadas a cabo mediante este sistema tendrán plena validez jurídica y surtirán los efectos legales correspondientes, bastando que las respectivas actas sean suscritas por el Presidente y el Secretario del organismo respectivo, de acuerdo con las normas legales vigentes. En la sesión ordinaria siguiente del Directorio se ratificará lo actuado. También podrán celebrarse reuniones no presenciales, en cuyo caso, cada uno de los miembros del órgano que corresponda, deberá consignar su voto por escrito, utilizando cualquier medio que permita al Secretario conservar dicha expresión escrita y adjuntarla al acta que se levantará al efecto, la misma que deberá estar firmada por el Presidente y por el Secretario del órgano respectivo."

32

"Artículo Décimo Noveno: Del Presidente, Requisitos y Período.- El Presidente será designado por la Junta General de Accionistas, durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido de forma indefinida. Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la Sociedad. En caso de ausencia temporal, le sucederá el Vicepresidente. "

"Artículo Vigésimo: Atribuciones y Deberes.- Son atribuciones y deberes del Presidente: **Uno.-** Dirigir las Juntas Generales de Accionistas y las reuniones del Directorio. **Dos.-** Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones, títulos de obligaciones, partes beneficiarias y todos los valores que la sociedad emita. **Tres.-** Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo. **Cuatro.-** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio. **Cinco.-** Poner en consideración de la Junta General la nominación del Gerente General de la Sociedad y de los miembros que constituirán el Directorio que le correspondan. **Seis.-** Aprobar las remuneraciones y/o honorarios de los miembros del Directorio y del Gerente General. **Siete.-** Conceder licencia al Gerente General. **Ocho.-** Las demás que la Junta General o el Directorio le asignen."

"Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones Especiales.- En cuanto a los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades del Gerente General se estará a lo dispuesto en las disposiciones de la Ley de Compañías, en lo que fueren aplicables y no se opongan al presente estatuto social. Son atribuciones especiales del Gerente General, las siguientes: **Uno.-** Administrar los negocios de la sociedad, ejecutando por cuenta y a nombre de ésta toda clase de contratos, inclusive contratos de crédito que obliguen a la Sociedad, conforme a las políticas y los montos aprobados por el Directorio. **Dos.-** Mantener permanentemente informado al Presidente y Vicepresidente, sobre la marcha de la Sociedad. **Tres.-** Preparar el plan estratégico y el presupuesto anual y ponerlo a consideración para su aprobación del Directorio. **Cuatro.-** Presentar al Directorio las ternas de los candidatos para ocupar rangos de Gerencia o Jefaturas Departamentales o de negocios de la sociedad, cuando la actividad así lo requiera. **Cinco.-** Actuar como Secretario de la Junta General de accionistas y del Directorio y en consecuencia redactar las correspondientes Actas. **Seis.-** Dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio y en consecuencia redactar las correspondientes actas. **Siete.-** Preparar con al menos cuatro días laborables de anticipación el orden del día del Directorio. **Ocho.-** Preparar para cada reunión del Directorio una carpeta con la información relacionada con el orden del día y remitirla oportunamente a los miembros del Directorio. **Nueve.-** El Gerente General será el responsable del buen manejo de los activos productivos de la Empresa, observando el cumplimiento de los presupuestos operativos de la Sociedad."

Luego de deliberar sobre las modificaciones de los artículos indicados, la Junta General de Accionistas, aprueba su redacción, autorizando al Gerente General para que suscriba y perfeccione la escritura de reforma de Estatutos Sociales, aprobando además de forma unánime, la codificación de los estatutos.

8. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente y señalamiento de sus honorarios.

El Presidente mociona que se designe al señor Dario Rosas, en calidad de Comisario Principal para el ejercicio económico 2014 y a la señora Carmen Zambrano como Comisario suplente para el mismo ejercicio económico, proponiendo que sea la

de

Gerencia General quien determine las remuneraciones de los comisarios de acuerdo a sus funciones y condiciones del mercado para dichos puestos. La Junta por unanimidad acepta la propuesta antes mencionada.

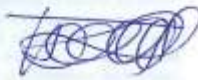
9. Designación de Auditores Externos y fijación de sus honorarios.

El señor Fausto Torres propone que se encargue a la Presidencia la designación de Auditores Externos y la negociación de sus honorarios, propuesta que los accionistas la aprueban por unanimidad.

10. Aprobación del presupuesto correspondiente al año 2014. Toma la palabra el Gerente General y propone a consideración de los señores accionistas el presupuesto del año 2014, el cual una vez revisado y analizado por los accionistas es aprobado en su totalidad y por unanimidad.

Por concluido el orden del día, la Presidencia solicita que por Secretaría se proceda a redactar el acta de la Junta, declarando un receso de 30 minutos. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin salvedades, se termina la sesión a las 13h30.


Bernardo Gómez C.
Presidente.


Fausto Torres Moyano
Gerente Secretario.